

Uso de las Tecnología de la Información y Comunicación como Herramienta de Participación Ciudadana en Asuntos Políticos

Arianna Petit¹

ariannapetit@gmail.com

Alonso Larreal²

alonsolarreal@gmail.com

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo analizar el uso de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) como Herramienta de Participación Ciudadana en Asuntos Políticos. La investigación estuvo sustentada por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Martínez (2009), Hernández (2010), Granada (2010), Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico (2007), entre otros. Metodológicamente la investigación se cataloga como documental o bibliográfica. Como conclusión se plantea que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), son herramientas que juegan un papel determinante en una nueva forma de participación política de los ciudadanos por cuanto, existe una intensa utilización del proceso de contenido con las herramientas hipertextuales (Internet, Facebook, Twitter) es decir, a través de los servicios de redes sociales. Aunque todavía no se ha logrado la inclusión de las nuevas tecnologías de la información para todos los estratos de la población venezolana, sobre todo para los grupos de edad más altos y los sectores de la sociedad con rentas bajas, evidencia la necesidad de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como mecanismos de interrelación entre los entes gubernamentales y los ciudadanos interesados en los asuntos políticos que se traduzca en una gestión pública eficiente para lograr solucionar los problemas de las comunidades.

Palabras Clave: TIC; Participación Ciudadana; Asuntos Políticos.

Use of Information Technology and Communication as a Tool for Citizen Participation in Political Affairs

ABSTRACT

This research aims to analyze the use of Information Technology and Communication (ICT) as a tool for citizen participation in political affairs. The research was supported by the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela, Martinez (2009), Hernandez (2010), Granada (2010), Ibero-American Charter on Electronic Government (2007), among others. Methodological research is classified as documentary or bibliographic. In conclusion it is stated that the information and communications technology (ICT) are tools that play a role in a new form of political participation of citizens because there is intense use of process content with hypertext tools (Internet, Facebook, Twitter) is, through social networking

¹ Dra. en Ciencias Políticas. Profesor tiempo convencional del Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo. PEI tipo B. CI No.10.425.500

² Dr. en Ciencias de la Educación. Profesor Medio Tiempo del Instituto Universitario de Tecnología de Cabimas. PEI tipo A.

C.I No. 7.822.512

<http://www.recitiutm.iutm.edu.ve/index.php/recitiutm>

services. Although it not yet achieved the inclusion of new information technologies to all strata of the Venezuelan population, especially for the higher age groups and sectors of society with low incomes, evidence the need to use technologies Information and communication technology (ICT) as mechanisms of interaction between government agencies and citizens interested in political affairs that results in efficient governance to achieve troubleshoot their communities.

Keywords: ICT; Citizen participation; Political Affairs.

Introducción

Es importante considerar la necesidad de transformación de una sociedad para lograr que la misma se oriente al logro de una mayor participación ciudadana en asuntos políticos en Venezuela, y no fue sino hasta el 2 de febrero de 1999, cuando se inició un proceso de cambio en el país que generó la reforma de la Constitución Nacional, de modo tal que la participación democrática y protagónica sea el cimiento en la construcción del nuevo modelo político, económico, educativo y social, y por tanto en la Constitución en su artículo 62 del año 1999 se establece:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Lo anteriormente expresado, busca afianzar en el ciudadano el valor de su participación y que la misma va más allá de solo manifestar el ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Es decir, le permite involucrarse de manera activa y consciente en la eliminación de los obstáculos a la igualdad, en la tarea de garantizar la vigencia y protección de los derechos humanos y la vida en democracia, así como en la construcción de una igualdad para la sociedad.

En el mismo orden de ideas, el artículo 70 de la Constitución Nacional de 1999 establece:

Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos

<http://www.recitiutm.iutm.edu.ve/index.php/recitiutm>

y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico: las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo. Sección Segunda: Del Referendo Popular.

En este sentido, la participación del hombre es el puro ejercicio de la ciudadanía, el cual hoy se ve de forma directa vinculado con el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC), procurando de esta manera que el ciudadano se involucre en acciones y manifieste actitudes como parte activa de una comunidad en los asuntos de interés común, que a su vez están relacionadas con el ejercicio de la administración pública, la presentación de los diferentes servicios públicos, interrelación entre organizaciones sociales, ciudadanas e incluso con los partidos políticos y otros intermediarios (Hernández, Alvarado, Velasco 2013).

Por consiguiente, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del (1999), en su artículo 108 contempla:

Los medios de comunicación social, públicos y privados, deben contribuir a la formación ciudadana. El Estado garantizará servicios públicos de radio, televisión y redes de bibliotecas y de informática, con el fin de permitir el acceso universal a la información. Los centros educativos deben incorporar el conocimiento y aplicación de las nuevas tecnologías, de sus innovaciones, según los requisitos que establezca la ley.

Con base en lo anteriormente expresado, es importante recalcar que la ciudadanía bajo este postulado constitucional tiene la posibilidad de interactuar, y acceder de forma inmediata a los servicios de comunicación electrónica, puede establecer la comunicación entre las personas y los entes públicos de forma bidireccional mediante los servicios de las redes sociales, donde este tipo de medios de comunicación contribuye hacer camino para ejercer una nueva forma de participación ciudadanía interesada en velar por los asuntos políticos relacionados con la gestión pública en la búsqueda de resolver los problemas de las comunidades.

Por lo antes expuesto, surge la necesidad de analizar el uso de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) como herramienta de Participación Ciudadana en Asuntos Políticos. Finalmente, el presente artículo presenta la siguiente estructura: Introducción, Objetivo, Fundamentación Teórica, Metodología, Consideraciones Finales y Referencias bibliográficas.

Tecnología de información y comunicación (TIC)

Alvarado (2010), plantea que en la década de los años 90 surge la incorporación de la TIC en diferentes formatos de uso, donde el internet y los teléfonos móviles son la estructura tecnológica que abarrota el mercado interno. Esta situación es debida a la forma y facilidad que los mismos permiten para lograr una interacción con otros pares. Esto lleva consigo la necesidad de que las naciones y los gobiernos de la región adopten una postura distinta ante este nuevo paradigma para dar uso a las TIC en sus procesos de comunicación.

Es por ello, que puede evidenciarse que el uso de las nuevas tecnologías de comunicación como el Internet, por medio de los servicios de las redes sociales como: Facebook, Twitter entre otras; han generado una nueva forma de comunicación informal, que mundialmente tiende a legitimarse con muchas rapidez y facilidad, donde los usuarios tienen un gran número de herramientas que ayudan a difundir cualquier información a la velocidad de la luz sin que las autoridades de la organización o institución oficial, puedan frenar a tiempo la opinión pública (Uribe 2002).

Lo anteriormente expuesto, permite reflexionar sobre el papel fundamental que juegan los ciudadanos usuarios de estas herramientas tecnológicas y el papel que debe desempeñar el Estado, al promover una alianza público-ciudadanía bajo una relación ganar ganar, mediante la búsqueda de la eficiencia de la gestión pública.

Gobierno Electrónico (E-GOV)

Según la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico (2007), se entiende como expresiones de “Gobierno Electrónico” y “Administración Electrónica” como sinónimas, ambas consideradas como el uso de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) en los órganos de la Administración para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustancialmente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos.

Partiendo de la premisa que el Gobierno Electrónico está estrechamente unido a la consolidación de la democratización del gobierno, el mismo debe orientarse en la facilitación y la mejora de la participación de los ciudadanos frente al debate público y la formulación de la política en general o de las políticas públicas sectoriales, entre otros medios, a través de consultas participativas de los ciudadanos (CLAD, 2007:7-8).

Asimismo, según la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico (2007), sus dos principales objetivos, que se citan a continuación:

- Un objetivo final y directo: ...”reconocer a los ciudadanos un derecho que les facilite su participación en la gestión pública y su relación con la administración pública, contribuyendo de esta manera que las mismas se hagan más transparentes y respetuosas del principio de igualdad.”
- Un objetivo estratégico e indirecto: ...”promover la construcción de una sociedad de la información y del conocimiento, inclusiva, focalizada en las personas y orientada al desarrollo”.

Sin embargo, el lenguaje utilizado sigue siendo un problema para el gobierno electrónico (GE). Muchas veces resulta inaccesible para las personas, no sólo debido a la baja escolaridad de la población más pobre, sino también por el predominio de términos técnicos que dificulta la comprensión de los legos en materia pública, como es el caso más evidente del presupuesto. Es necesario hacer un esfuerzo para simplificar los procesos y el lenguaje de la tecnología de la información, para lograr así integrar efectivamente a los ciudadanos al gobierno electrónico.

Naser y Gastón (2011), mencionan los beneficios del gobierno electrónico (GE):

1. Mejoramiento de la calidad de los servicios públicos.
2. Eficiencia y productividad en los procesos y operación gubernamental: Las labores gubernamentales son muy diversas y los recursos siempre son escasos. El GE permite elevar la productividad de las organizaciones públicas y hacer más eficientes los procesos y acciones desarrolladas por entidades gubernamentales.
3. Transparencia y rendición de cuentas: Un beneficio potencial, especialmente interesante para países con problemas de corrupción, es que las tecnologías de

información y comunicación pueden fomentar y facilitar las labores gubernamentales y los procesos de rendición de cuentas.

4. Participación ciudadana: Para que un gobierno democrático funcione, es necesario que los ciudadanos tengan oportunidades de participar de forma real y efectiva en las decisiones públicas.
5. Marco regulatorio que respalde el gobierno electrónico: Los gobiernos no son únicamente usuarios de TIC, sino que tienen la capacidad formal de crear normas y reglamentos que respalden y fomenten la implementación de proyectos de gerencia estratégica.
6. Marco legal y regulatorio que fomente la sociedad de la información: De forma similar al punto anterior, el gobierno tiene la capacidad de regular algunas de las acciones que respecto al uso TIC realicen otras entidades, incluyendo tanto a empresas privadas como a organizaciones no gubernamentales.

Participación Ciudadana

Según Hernández (2010:58): “Se entiende por participación el proceso de intervención de individuos y grupos en cuanto sujetos y actores en las decisiones y acciones que los afectan a ellos y a su entorno”.

Desde otro ángulo de interés la participación ciudadana es la intervención de los particulares en actividades públicas en tanto portadores de intereses sociales y reconocidos plenamente (ciudadanía plena), para insertarse en el ámbito público, común en igualdad de condiciones.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2002). Indica que: “... Participar activa, consciente y democráticamente en la toma de decisiones, tienen que ver con todos aquellos asuntos que afectan nuestras vidas como personas y como grupo”.

Para el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2002), la participación contiene muchos aspectos, algunos de ellos son los siguientes:

- Actuar con libertad: Cada persona debe poder expresar, sin ningún temor, sus sentimientos y opiniones. Decidir es una consecuencia de la libertad.
- Intervenir en la toma de decisiones: No es correcto que unas pocas personas decidan por la mayoría. En la medida de lo posible, todas y todos deben participar en la toma de decisiones.

- Respetar a los demás: Se debe cultivar la tolerancia y no discriminar a nadie por ningún motivo. Si deseamos que nos escuchen y respeten nuestras opiniones, debemos escuchar y respetar a los demás.
- Recordar que somos iguales en dignidad y derechos: Aunque se tenga distintas experiencias, cualidades y responsabilidades, todas y todos tenemos iguales derechos.
- Ser responsables de las elecciones y sus consecuencias: A veces se producen errores en la toma de decisiones, pero no se pueden evadir responsabilidades. Lo importante es reconocerlo y, en la medida de lo posible, corregir errores.

Según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2002), la participación ciudadana, al igual que todas las formas de participación, se basa en los siguientes principios:

- Transparencia: Permite que todos estemos al tanto de las acciones de nuestros compañeros y compañeras, de nuestra dirigencia vecinal, comunal, barrial o sindical, así como de las autoridades locales, regionales o nacionales de nuestro gobierno. Transparencia consiste en que todos estén informados de cómo y por qué se toman las decisiones antes y después de ejecutarlas; o sea, desde que son planificadas. La transparencia permite conocer toda la información en la que se basan esos proyectos o decisiones.
- Comunicación: Antes de tomar decisiones, es necesario escuchar e incorporar las ideas, propuestas y opiniones de quienes integran las organizaciones y de la población en general, en el caso de los gobiernos. Si la dirigencia o autoridades no están en una constante y coordinada comunicación con la población, con otras organizaciones y dependencias del Estado, se desperdicia una valiosa información.

En este sentido, la población o las personas miembros de una organización tienen derecho a ser consultadas y debidamente comunicadas de las decisiones que se tomarán. La comunicación permite que ninguna de ellas se sienta excluida y que todas participen en la toma de decisiones.

- Responsabilidad: Permite identificar a los autores de las decisiones y hacer que las expliquen, que las fundamenten. También permite distribuir tareas y actividades entre

quienes participan en un grupo. Así, cada autoridad, dirigente, o miembro de la agrupación sabrá lo que corresponde hacer y tendrá la obligación de responder por sus actos.

- Respeto a la diversidad: Supone reconocer que entre las personas existen diferencias. Por ejemplo, debido a su sexo, edad, clase social, grupo étnico, nacionalidad, por discapacidad o preferencias religiosas y políticas.
- Respeto a disentir: Respetar las opiniones de otras personas, aun cuando no las compartamos, favorece la participación. Cualquier persona tiene el derecho de pensar diferente o sostener posiciones contrarias a lo que opina la mayoría. No porque se piense diferente, se deja de tener el derecho a participar y opinar.
- Integración de todas y todos a los procesos de participación ciudadana, sin exclusiones de ningún tipo, sin integración plena; no puede haber igualdad de oportunidades para participar y hacer efectivos los derechos que pertenecen a toda persona humana.

Participación en Asuntos Políticos

En cuanto, a la participación política el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2002), indica que: "...participar activa, consciente y democráticamente en la toma de decisiones que tienen qué ver con todos aquellos asuntos que afectan nuestras vidas como personas y como grupo".

Igualmente, Martínez (2009), precisa que: la participación de los usuarios involucra un conjunto de realidades que pueden tener una relación muy estrecha en lo personal o pública, cuya intención este orientada a compartir ideas y opiniones para lograr el conocimiento entre todos los usuarios de la Red.

Delgado (2008), identifica tres grandes momentos de involucramiento ciudadano en la vida pública, que tienen diferentes alcances de poder participativo. Estos son:

- Información, consulta y concentración;
- Co-decisión, planeación participativa y control estratégico, que involucra la concertación y negociación de las decisiones.
- Control de ejecución, co-administración y ejecución delegación.

De igual manera, el autor plantea que los cambios que está trayendo la democracia participativa en las relaciones Estado y Sociedad, son:

- Socialización del Estado, a partir de una apertura a la participación directa de los ciudadanos, comunidades y organizaciones civiles.

<http://www.recitiutm.iutm.edu.ve/index.php/recitiutm>

- Estatización de la sociedad, a través de la transferencia de las funciones del Estado a los ciudadanos y la participación del interés colectivo.

En tal sentido, la participación política confluye en el conjunto de acciones o prácticas donde todas las personas en su condición de ciudadanos, realizan con el propósito de influir en el proceso político y en los resultados que se desean obtener.

Por su parte, según Córdova (2007: 102) establece que:

La construcción de espacios para la deliberación y participación ciudadana han estado relacionados con el tema de gobernabilidad, la organización administrativa del Estado, los enfoques sobre el desarrollo y tipo de democracia a desarrollar en los países de América Latina, han llevado a la construcción de una arquitectura organizacional, que favorezca, por lo menos formalmente, la participación de la población, del pueblo, de la ciudadanía en los asuntos públicos en beneficio de los intereses colectivos, es así como la ciudadanía organizada se ha convertido en el elemento basal sobre la cual descansa gran parte de la gobernabilidad o de la búsqueda de la gobernabilidad perdida en países de la región.

En este sentido, queda entendido que la gobernabilidad pasa por la participación del ciudadano, más allá de las garantías ciudadanas legalmente establecidas, es decir, de ser portadores de intereses y derechos consagrados constitucionalmente y, de diseños institucionales contruidos sobre la base de las reformas de la administración, han resultado ser insuficientes para la inclusión política de los ciudadanos; más allá de un Estado de derecho institucional, y la densidad legislativa en materia de participación ciudadana, las propuestas han estado atravesadas por mediaciones políticas.

Ello implica entonces, la construcción de la esfera pública como orden simbólico relacional en donde el ciudadano da significado y sentido a sus acciones... la dimensión cívica se relaciona con la condición de inclusión activa de los ciudadanos en la condición política, donde se comparte un sistema de creencias respecto a los poderes públicos, la sociedad y el conjunto de derechos y deberes que contribuyen a la condición de ciudadanos

Fleury (2004; citado por Córdova 2007:102) describe:

Los cuatro principios para la democracia participativa: el reconocimiento de los contrarios y del conflicto; participación efectiva en la deliberación, que lleva inclusión política a partir de una garantía más allá de lo procedimental como el voto por ejemplo; la redistribución, ahora bien si no hay participación

y hay redistribución, la mera redistribución no cambia las condiciones estructurales, no habrá construcción de ciudadanía; y finalmente la obtención de una base objetiva como resultado de una construcción de ciudadanía, es decir de resultados obtenidos del ejercicio de la deliberación en ese espacio público de relaciones políticas en el marco de la autonomía.

Por lo antes expuesto, no basta solo la condición jurídica de la ciudadanía, se hace necesario la construcción política a esa ciudadanía jurídica en el plano del espacio público, como escenario para la negociación, representación y concertación, donde el Estado puede y debe jugar un papel de acompañamiento, es decir el marco de la autonomía es indispensable para lograr la libertad de la construcción de alternativa y desarrollo del diálogo de intereses públicos sectoriales e incluso individuales, contradictorios y quizás incluyentes entre sí.

Plan de la Patria 2013-2019 en el marco de las Tecnologías de información y Comunicación (TIC)

En relación al uso de las tecnologías de información y comunicación como un instrumento de participación ciudadana en asuntos políticos, se evidencia la intención por parte del gobierno nacional de vincular dichas herramientas en beneficio del desarrollo del país. A continuación, se muestran los objetivos relacionados con las tecnologías de información y comunicación (TIC) en el Plan de la Patria 2013-2019, según Gaceta Extraordinaria N° 6118 de Fecha 4/12/2013:

Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019:

El **Objetivo Histórico N° 1**, menciona: Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.

El objetivo antes señalado se encuentra especificado en el **Objetivo Nacional 1**, al señalar la importancia de desarrollar las capacidades científico-tecnológicas relacionadas a las necesidades del pueblo venezolano.

En cuanto a los **Objetivos Estratégicos y Generales**, se consideran los siguientes:

1.1. Consolidar un estilo científico, tecnológico e innovador de carácter transformador, diverso, creativo y dinámico, garante de la independencia y la soberanía económica, contribuyendo así a la construcción del Modelo Productivo

Socialista, el fortalecimiento de la Ética Socialista y la satisfacción efectiva de las necesidades del pueblo venezolano.

1.1.1. Desarrollar una actividad científica, tecnológica y de innovación, transdisciplinaria asociada directamente a la estructura productiva nacional, que permita dar respuesta a problemas concretos del sector, fomentando el desarrollo de procesos de escalamiento industrial orientados al aprovechamiento de las potencialidades, con efectiva transferencia de conocimientos para la soberanía tecnológica.

1.1.2. Crear una Red Nacional de Parques Tecnológicos para el desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación en esos espacios temáticos y en los parques industriales en general.

1.1.3. Fortalecer y orientar la actividad científica, tecnológica y de innovación hacia el aprovechamiento efectivo de las potencialidades y capacidades nacionales para el desarrollo sustentable y la satisfacción de las necesidades sociales, orientando la investigación hacia áreas estratégicas definidas como prioritarias para la solución de los problemas sociales.

1.1.4. Crear espacios de innovación asociadas a unidades socio productivas en comunidades organizadas, aprovechando para ello el establecimiento de redes nacionales y regionales de cooperación científico tecnológica, a fin de fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1.1.5. Garantizar el acceso oportuno y uso adecuado de las telecomunicaciones y tecnologías de información, mediante el desarrollo de la infraestructura necesaria, así como de las aplicaciones informáticas que atiendan necesidades sociales.

1.1.6. Fomentar la consolidación de los espacios de participación popular en la gestión pública de las áreas temáticas y territoriales relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación.

1.1.7. Transformar la praxis científica a través de la interacción entre las diversas formas de conocimiento, abriendo los espacios tradicionales de producción del mismo para la generación de saberes colectivizados y nuevos cuadros científicos integrales.

1.1.8. Impulsar la formación para la ciencia, tecnología e innovación, a través de formas de organización y socialización del conocimiento científico para la consolidación de espacios de participación colectiva.

1.2. Fortalecer los espacios y programas de formación para el trabajo liberador, fomentando los valores patrióticos y el sentido crítico.

1.2.1. Actualizar y orientar los programas formativos integrales y permanentes hacia las necesidades y demandas del sistema productivo nacional, con el fin de garantizar la formación técnica, profesional y ocupacional del trabajo.

1.2.2. Propiciar el programa la Escuela en la Fábrica, o unidad productiva a efectos no sólo de mejorar los niveles de preparación para el trabajo, sino más aún la cultura del mismo, la organización en Consejos de Obreros y el Punto y Círculo como elementos sustanciales del cambio del modelo productivo.

1.2.3. Consolidar el despliegue de la infraestructura educativa del país, en los centros universitarios, técnicos, medios y ocupacionales, tanto en las unidades de producción como en los parques industriales.

1.2.4. Desarrollar aplicaciones informáticas que atiendan necesidades sociales.

1.2.5. Generar y difundir a través de las TIC contenidos basados en valores nacionales, Multiétnicos y pluriculturales de nuestros pueblos y, con ellos, los principios inherentes al Socialismo Bolivariano.

1.2.6. Garantizar la creación y apropiación del conocimiento para el desarrollo, producción y buen uso de las telecomunicaciones y tecnologías de la información.

1.2.7. Ampliar la capacidad científico-técnica y humanística para garantizar la seguridad y soberanía en la producción de los insumos materiales, así como la producción teórico-metodológica y artística, necesarias para el buen vivir, mediante el incremento en un 70% el financiamiento a la investigación e innovación orientadas a proyectos que apuntalen la felicidad del pueblo.

1.3. Impulsar el desarrollo y uso de equipos electrónicos y aplicaciones informáticas en tecnologías libres y estándares abiertos.

1.3.1. Garantizar el impulso de la formación y transferencia de conocimiento que permita el desarrollo de equipos electrónicos y aplicaciones informáticas en tecnologías libres y estándares abiertos.

1.3.2. Garantizar la democratización y apropiación del conocimiento del pueblo en materia de equipos electrónicos y aplicaciones informáticas en tecnologías libres a través de programas educativos en los centros universitarios, técnicos, medios y ocupacionales.

1.3.3. Garantizar, en las instituciones del Estado, el uso de equipos electrónicos y aplicaciones informáticas en tecnologías libres y estándares abiertos.

1.3.4. Desarrollar una política integral que impulse la creación de centros tecnológicos en centros educativos, universitarios, técnicos, medios que garanticen procesos formativos integrales y continuos en materia de equipos electrónicos y aplicaciones informáticas en tecnologías libres y estándares abiertos.

1.4. Establecer una política satelital del Estado venezolano para colocar la actividad al servicio del desarrollo general de la Nación.

1.4.1. Fortalecer el uso pacífico de la tecnología espacial para garantizar al país el manejo soberano de sus telecomunicaciones y de herramientas

asociadas que permitan consolidar el desarrollo nacional en áreas estratégicas como educación, salud, seguridad y alimentación.

1.4.2. Impulsar la masificación de la tecnología espacial a través de procesos de formación e infraestructura necesaria que permitan colocarla al servicio de las necesidades del pueblo.

Aspectos Metodológicos

El presente artículo, se cataloga de tipo analítico documental, bibliográfico descriptivo. En tal sentido, Chávez (2007) plantea que este tipo de investigación es descrita como un estudio documental, tomando en cuenta que la finalidad de la investigación es recolectar información partiendo de documentos escritos susceptibles de ser analizados.

En relación con este tipo de investigación documental o bibliografía, Bunge (2004) plantea que es un procedimiento científico sistemático de indagación, recolección organización, interpretación y presentación de datos e información, alrededor de una estrategia de análisis de documentos.

En tal sentido para Arias (2012:27), la investigación documental es definida como:

Un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes

documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.

En ese mismo orden, Bavaresco (2001), indica que ésta permite el conocimiento previo o bien el soporte documental o bibliográfico vinculante al tema objeto de estudio, conociéndose los antecedentes y quienes han escrito sobre el tema.

Consideraciones Finales

En los últimos años existe una intensa utilización del proceso de contenido con las herramientas hipertextuales (Internet, Facebook, Twitter,) es decir, a través de los servicios de redes sociales. Aunque todavía no se ha logrado la inclusión de las nuevas tecnologías de la información para todos los estratos de la población venezolana, sobre todo para los grupos de edad más altos y los sectores de la sociedad con rentas bajas.

Aunado a lo anteriormente planteado, el gobierno nacional ha impulsado el uso del gobierno en línea. Sin embargo, la mayoría de las plataformas de los entes públicos regionales y municipales del país son unidireccional por lo que hay mucho camino por recoger para el Gobierno Electrónico de manera que pasen de ser páginas Web, meramente informativa a poder no solo realizar trámites administrativos sino, también poder indicar las necesidades de las comunidades para ser incluidos en los presupuestos de los entes gubernamentales tanto locales, regionales y nacional entre otros, cumpliendo así; con la llamada planificación participativa.

En Venezuela con el cambio de la democracia representativa a la democracia Participativa se ha incrementado el poder de la participación de los ciudadanos, en los asuntos públicos. Es decir ha surgido un ciudadano responsable que toma acciones sobre la gestión pública con respecto a la realidad de su entorno o comunidad, donde las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), son herramientas que juegan un papel determinante en una nueva forma de participación política de los ciudadanos, ya que ofrecen diferentes vías de comunicación, en los servicios de las redes sociales, en base a: foros electrónicos, votaciones telemáticas, sugerencias vía correo electrónico, directorio de asociaciones, consultas ciudadanas, enlaces de medios de comunicación, canales de participación institucional, agenda, además de las herramientas hipertextuales.

Todo lo anterior refleja la necesidad de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como mecanismos de interrelación entre los entes gubernamentales y

<http://www.recitiutm.iutm.edu.ve/index.php/recitiutm>

los ciudadanos interesados en los asuntos políticos que se traduzca en una gestión pública eficiente para lograr solucionar los problemas de las comunidades.

Referencias Bibliográficas

Alvarado, Ana. (2010). **Alcance de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como agente socializador en Venezuela.** Revista educare. Volumen 14, N° 3. Pág. 95-108.

Arias, Fidias. (2012). **El Proyecto de Investigación Introducción a la Metodología Científica** (6ta Ed.). Venezuela. Editorial Episteme.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999). "Constitución de la República Bolivariana de Venezuela". **En Gaceta oficial Extraordinario No 5.453.** Caracas, Venezuela, Poder Legislativo de Venezuela.

Bavaresco, Aura. (2014). **Proceso Metodológico en la Investigación.** 5ta Edición. Venezuela. Ediluz

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (CLAD). Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico (2007), **Aprobada por la IX, conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Pucón, Chile, 31 de mayo y 1° de junio de 2007.** Disponible en línea: <http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartagobelec.pdf> .(Consultado el 15-07-2014).

Córdova, Edgar. (2007). **Los modelos de administración pública y espacios de participación ciudadana en Venezuela.** Revista redalyc.org. Volumen 9, N°18. Pág. 100-116.

Chávez, Nilda. (2007). **Introducción a la Investigación Educativa** (2ª Ed.). Maracaibo. Editorial Universal.

Delgado, José. (2008). **Contraloría comunitaria y participación ciudadana.** Venezuela: Fundación Centro Gumilla.

Hernández, Johnny.; Alvarado, Lisandro. y Velasco, Judith. (2013). **Participación ciudadana, tecnologías de información-comunicación y opinión pública.** Revista científica Teorías, Enfoques y Aplicaciones en las ciencias sociales. Volumen N° 11. Pág. 25-34.

Hernández, Judith. (2010). **Modos de gestión de participación ciudadana en Venezuela. Del pacto de Punto Fijo a los Consejos Comunales.** Tesis Doctoral. Doctorado de Ciencias Sociales, mención Gerencia. Universidad del Zulia (LUZ). Venezuela.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2002). **Participación Ciudadana** (2ª Ed.). Costa Rica: Edición Linda Berrón. Disponible en: <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-IFEMujeres/Mujeres-Participacion/MujeresParticipacion-estaticos/Participacion/4taparte/47Laparticipacionniudadana.pdf>. (Consultado: 08/10/2013).

Martínez, Fernando. (2009). **Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y las competencias básicas en educación**. Espiral Cuadernos del profesorado. 2(3), 15-26. Disponible en: <http://www.cepcuevavasolula.es/espiral>. (Consultado el 15-07-2014).

Naser, Alejandra. y Concha, Gastón (2011). **El Gobierno Electrónico en la Gestión pública**. Del Instituto Latinoamericano y Caribe de Planificación Económica y social (ILPES).

Plan de la Patria 2013-2019. Gaceta Extraordinaria N° 6118 de Fecha 4/12/2013. Disponible en Línea: albaciudad.org/LeyPlanPatria/. Consultado el 18-08-2014.

Uribe, Ana.. (2002). **Los medios de comunicación en colima. Apuntes para la historia y la cultura**, México: Editorial FONCA, Universidad de colima.